

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1168/24

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRAS DE MORAÑA

ANUNCIO

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión de fecha 21 de marzo de 2024, respecto del Presupuesto relativo al ejercicio 2023, tomó el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR, inicialmente, las modificaciones 1/2023 y 2/2023 del Presupuesto General para dicho ejercicio con el siguiente detalle:

Modificación presupuestaria nº 1/2023, mediante ampliación de crédito financiada con transferencia de crédito:

Altas en partidas de Gastos

1621.227.00	Recogida de residuos. Limpieza y aseo	+ 20.000,00 €
-------------	---------------------------------------	---------------

Bajas en partida de Gastos

1621.623.00	Inversión en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	- 18.000,00 €
-------------	--	---------------

920.226.99	Gastos diversos	- 2.000,00€
------------	-----------------	-------------

Modificación presupuestaria nº 2/2023, mediante suplemento de crédito:

Altas en partida de Ingresos

302.00	Servicio de recogida de basuras	+ 67.071,39 €
--------	---------------------------------	---------------

Altas en partidas de Gastos

1621.225.02	Recogida de residuos. Tributos de las entidades locales.	+67.071,39 €
-------------	--	--------------

SEGUNDO.- Que el presente acuerdo de modificación presupuestaria, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

TERCERO.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

CUARTO.- En este supuesto, se publicará, con su texto completo, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.”

Dicho acuerdo se publicó en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 11 de abril de 2024. No habiéndose presentado reclamación alguna, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se entiendo aprobado definitivamente y como tal se publica.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Crespos, 9 de mayo de 2024.

El Presidente, *David Sánchez Tenrero*.

